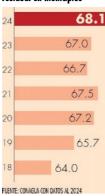


Fecha 02.12.2025 Política y Sociedad PP-44

Pocos avances en reforma para aguas contaminadas

• Habría más rigor en regulación a municipios, estados y CDMX. Porcentaje del caudal de <mark>agua</mark> residual tratada respecto al caudal de aqua residual en municipios



Expertos afirman que se debe fortalecer vigilancia

Ven pocos avances en parar polución de <mark>agua</mark> con nueva ley

• Al 2024 sólo se tenía la capacidad de tratar el 68.1% de las aguas residuales en municipios, según Conagua

Arturo Rojas y Redacción

a prevención v el ataque a la contaminación que presentan las aguas superficiales y subterráneos del país no son un tema que presente grandes cambios en el proyecto de dictamen para crear la Ley General de <mark>Aguas</mark> y reformar la Ley de Aguas Nacionales, ya que mucho de lo que se estipula ya está incluido en el marco legal vigen-

Mexicano para la Competitividad

El experto enfatizó que las aca cumplirse por falta de capacidades institucionales.

"Está muy bien que la ley diga una cosa, pero si no tienes los memuerta", señaló.

cuenta con recursos suficientes para realizar visitas de supervisión ni para garantizar que los concesionarios cuenten con medidores en casos de derechos para la explotación.

Roberto Constantino, acadé-

te, afirmó Oscar Ocampo, coor- mico de la Universidad Autónoma dinador de Energía del Instituto Metropolitana (UAM), subrayó que el proceso de consulta sobre la nueva ley dejó clara la exigencia de especialistas y comunidades tuales disposiciones para evitar para incorporar la contaminación la contaminación de cuerpos de del agua como un delito hídrico, agua en el país, incluso, no llegan dada su relación estrecha con la salud pública y las afectaciones a actividades productivas.

"La contaminación no solo es un problema ambiental; es tamcanismos para implementarla, bién un problema de salud pública. el riesgo es que se vuelva letra Incorporarla como delito permitiría que comunidades y pueblos Explicó que hoy la Conagua no originarios puedan emprender acciones judiciales para sancionar y resarcir daños", afirmó.

El especialista advirtió que México enfrenta un rezago grave en muchos municipios que aún descargan aguas residuales directamente en barrancas, lagos



Página 1 de 3 \$ 162288.00 Tam: 644 cm2

Continúa en siguiente hoia

2025.12.02



Fecha Sección 02.12.2025 Política y Sociedad PP-44

sistemas de drenaje ni plantas de tratamiento.

Consejo Directivo de la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento (ANEAS),

José Lara Lona, reconoció avances en el nuevo régimen de sanciones, que tipifica la contaminación como delito hídrico y refuerza las facultades del Órgano Interno de Control de la Conagua.

Sin embargo, advirtió que las sanciones —por más estrictas que sean-no bastarán si no se garantiza vigilancia efectiva y procesos ágiles de inspección.

"La ley avanza; ahora necesitamos garantizar su ejecución. Y en eso, la coordinación entre Federación, estados, municipios y organismos operadores será determinante", dijo.

Además, destacó que los nuevos lineamientos en materia de descargas representarán un cambio operativo para los tres sectores con mayor impacto: industrias, municipios y agricultura.

"Implica pasar de la buena voluntad a la responsabilidad verificable", afirmó.

Con el nuevo esquema, toda descarga deberá contar con medición, registro y transparencia. Para los municipios y organismos operadores, dijo, esto significa condiciones más precisas para controlar descargas y avanzar en la recuperación de cuerpos de agua.

Panorama actual

De acuerdo con el proyecto a discusión en la Cámara de Diputados, "solo alrededor del 52% de las aguas residuales reciben tratamiento antes de ser vertidas al medio ambiente".

De acuerdo con los datos de la Comisión Nacional de Agua (Conagua), con corte al 2024, la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas era frecuente y altas concentraciones en casi la totalidad del país.

El año pasado monitoreó 636 sitios en 22 estados para conocer la situación de las aguas superficiales; los resultados arrojaron

o zonas costeras, al no contar con que 48.6%, repartidos en 21 entidades, estaban en color rojo, es decir, que los contaminantes eran Por su parte, el presidente del tan tóxicos que el agua no era apta para consumo humano.

> El 19.5% se clasificó en color amarillo, equivalente a la detección de contaminantes moderados y 31.9% se clasificó como verde; apta para uso de la población.

En el caso del agua subterránea se analizaron un total de 466 sitios en 15 estados del país; de ellos 45.5% fueron clasificados en color rojo, los cuales se repartieron en 11 entidades. El 9% fueron ubicados en color amarillo y 45.5% en color verde, según los datos de monitereo.

Las capacidades para poder tratar el agua residual sigue siendo un pendiente. A nivel municipal hubo un ligero avance entre 2018 y 2024 en la capacidad instalada para tratar los afluentes al pasar de 64 a 68.1%, sin embargo, hasta el año pasado no había las plantas suficientes en existencia o funcionamiento para tratar el 31.9% del caudal.

El proyecto legislativo reconoce que "solo alrededor del 52% de las aguas residuales reciben tratamiento antes de ser vertidas al medio ambiente".

POR CIENTO

de los sitios de agua superficial, monitoreados en 2024 por Conagua, fueron catalogados como rojo, es decir, alta presencia de contaminantes



Está muy bien que la ley diga una cosa, pe ro si no tienes los mecanis mos para im plementarla, el riesgo es que se vuelva letra muerta".

Oscar Ocampo,

COORDINIADOR DE ENERGÍA DEL INISTITUTO MEXICANO PARA IA COMPETITIVIDAD.





Un estudio

del 2022 estipuló que más de 70% de los ríos y lagos del país estaban contamina-

dos. foto: CUARTOSCURO

Continúa en siguiente hoja

Página 2 de 3

2025.12.02



Fecha	Sección	Página
02.12.2025	Política y Sociedad	PP-44

I Déficit para tratar agua

Las plantas municipales instaladas para tratar <mark>aguas</mark> residuales sólo alcanzaban a tratar el 68.1% del caudal generado al 2024; ese mismo año la Conagua detectó alta contaminación en casi 50% de los sitios superficiales y subterráneos que monitoreó del país.



FUENTE: CONAGUA CON DATOS AL 2024 GRÁFICO EE

Página 3 de 3

2025.12.02